



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE



PALMIRA
con inversión social,
construimos paz

RESOLUCIÓN

TRD: 1141.13.486

RESOLUCIÓN No. 486

Octubre 05 de 2016

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RETIRAN UNOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA COLOMBIA MAYOR, DEL MUNICIPIO DE PALMIRA”

El Alcalde del Municipio de Palmira, en uso de sus Atribuciones Constitucionales y Legales en especial el artículo 91 literal D numeral 19 de la ley 136 de 1994, y Ley 100 de 1993, Decreto 569 de 2004 y el decreto 4112 de 2006, y,

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Palmira en cumplimiento de los artículos 257 y 258 de la Ley 100 de 1993 desarrolla el Programa Colombia Mayor con un cupo asignado de 8.074 adultos mayores residentes en esta jurisdicción, los cuales fueron seleccionados siguiendo los criterios de priorización establecido en el manual operativo expedido por el Ministerio de Protección Social

Que el artículo 20 del Decreto 569 de 2004 y modificado por el decreto 4112 de 2006, establece entre otros que el derecho a ser beneficiario del subsidio otorgado en el Programa Colombia Mayor, el cual se pierde cuando deje de cumplir los requisitos establecidos en el Decreto en mención y en la Ley 100 de 1993, según lo establecido en la ley 797 de 2003 Decreto 3771 de 2007 en el documento CONPES SOCIAL 70 y 105 de 2007 tales como:

- Muerte del beneficiario
- Comprobación de falsedad en la información suministrada o intento de Conservación fraudulenta del subsidio.
- Recibir una pensión u otra clase de renta o subsidio.
- Comprobación de realización de actividades ilícitas.
- Traslado a otro municipio o distrito.
- Cuando el beneficiario dejé de cumplir alguno de los requisitos que le dio el Derecho al subsidio.
- Retiro por no cobro consecutivo de 2 giros programados

Que la Secretaría de Integración Social Municipal ha venido efectuando un seguimiento a los beneficiarios del programa con el fin de establecer el cumplimiento de los requisitos para permanecer en el programa, por lo que se obtuvo información de los siguientes beneficiarios del programa:

CEDULA	1. APELLIDO	2.APELLIDO	1.NOMBRE	2.NOMBRE	DETALLE
1505291	SOLARTE	MUÑOZ	JAIME		TRAS OTRO MPIO
2598201	GONZALEZ	BECERRA	RAMIRO		TRAS OTRO MPIO

21205379	MUÑOZ	ALVAREZ	ANA	RITA	NO COBRO
29635978	GONZALEZ	DE ORTEGA	ISMENIA		NO COBRO
29656453	TORRES	GOMEZ	MERY		NO COBRO
29666747	ARANA	DE PEÑARANDA	ALICIA		NO COBRO
31135686	SANCHEZ	DE JARAMILLO	AMPARO		NO COBRO
31142170	OCHOA	DE HERNANDEZ	LUZ	DARY	NO COBRO
31152060	PAZ	TELLO	ELIXBETH		NO COBRO
24567027	ECHEVERRY	GOMEZ	ROSAURA		CAMBIO MODALIDAD

La Secretaria de Integración Social obtuvo la respectiva información de la visita domiciliaria realizada al beneficiario mencionados en el considerando anterior, verificando que posee al menos una de las causales de retiro del programa.

1. "En custodia de la Alcaldía reposa certificación firmada por la Autoridad Territorial indicando que los beneficiarios no están domiciliados en la localidad y los soportes del debido proceso de notificación realizado a los beneficiarios para que resolviera su situación"
2. "En custodia de la Alcaldía reposa certificación firmada por la Autoridad Territorial indicando que los beneficiarios no cumplen con alguno de los requisitos según lo establecido en la ley 797 de 2003, el Decreto 3771 de 2007, en el Documento CONPES SOCIAL 70 y 105 de 2007 y el Manual Operativo del Programa de Protección Social al Adulto Mayor PPSAM"

Que en mérito de lo expuesto, se

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RETIRAR de la base de datos del Programa Colombia Mayor del Municipio de Palmira al siguiente beneficiario de conformidad con la parte motiva de la presente resolución:

CEDULA	1. APELLIDO	2.APELLIDO	1.NOMBRE	2.NOMBRE	DETALLE
1505291	SOLARTE	MUÑOZ	JAIME		TRAS OTRO MPIO
2598201	GONZALEZ	BECERRA	RAMIRO		TRAS OTRO MPIO
2564129	MUNERA	HIGUITA	JOSE	ANGEL	NO COBRO
2732894	PEREZ	PANESSO	HELIODORO		NO COBRO
21220361	ROMERO		MARIA	ANTONIA	NO COBRO
29102022	DELGADO	OSPINA	RUBIELA		NO COBRO
21205379	MUÑOZ	ALVAREZ	ANA	RITA	NO COBRO
29635978	GONZALEZ	DE ORTEGA	ISMENIA		NO COBRO
29656453	TORRES	GOMEZ	MERY		NO COBRO
29666747	ARANA	DE PEÑARANDA	ALICIA		NO COBRO
31135686	SANCHEZ	DE JARAMILLO	AMPARO		NO COBRO
31142170	OCHOA	DE HERNANDEZ	LUZ	DARY	NO COBRO
31152060	PAZ	TELLO	ELIXBETH		NO COBRO
24567027	ECHEVERRY	GOMEZ	ROSAURA		CAMBIO MODALIDAD

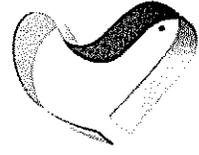
ARTICULO SEGUNDO: Solicitar al Ministerio de Trabajo, el retiro de la base de datos de los beneficiarios mencionados en el artículo primero de la presente resolución.





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE



PALMIRA
con inversión social,
construimos paz

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición en los términos establecidos en el Código Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su expedición

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, a los cinco (05) días del mes de Octubre del año dos mil dieciséis (2016)


JAIRO ORTEGA SAMBONÍ
Alcalde Palmira

Redactor: Margarita María Ríos Gómez – Profesional Especializado 4 – Secretaria de Integración Social

Transcriptor: Diana María Angel Urrea – Abogada Contratista – Despacho Alcalde

Aprobó: María Del Pilar tenorio Quintero- Coordinadora Programa Adulto Mayor - Secretaria de Integración Social

